

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32968 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial de Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 413/2012 se ha dictado en fecha 23 de julio de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor ALQUILERES PACO, S.L., con NIF B19182658, y domicilio en Marchamalo (Guadalajara), Calle Vasco Núñez de Balboa 53, P.I. El Henares.

2.º Se ha acordado que el deudor mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad, facultades que ostentarán, además de las previstas legalmente. Se ha designado, como administración concursal a doña Josefina Ruiz Sierra, Letrada del ICA de Guadalajara, con domicilio postal en la calle Juan Miranda nº 1 de esta localidad y dirección electrónica señalada a acreedores.alquilerespaco@interconcusal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C).

Guadalajara, 21 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120065495-1